DECRETO Nº 020/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3520/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que autoriza al DEM a suscribir convenio de colaboración con ROTARY CLUB de Capilla del Monte, en el que se establece la exención de pago por instalación de pantalla de vinilo, con fines institucionales;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2855/18 sancionada por Resolución N° 3520/18 de fecha 12 de enero de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI GABRIEL E. BUFFONI SEC. GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL